

# **DECRETO No. 040** (Julio 8 de 2013)

## POR EL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA A SESIONES EXTRAORDINARIAS

#### EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA,

En uso de las atribuciones Constitucionales y legales, en especial las otorgadas en el Artículo 315, numeral 8° de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, artículo 23 Parágrafo 2°, y artículo 91 literal a, modificada por la Ley 1551 de 2012, y

#### **CONSIDERANDO**

Que para la Administración Municipal es importante y fundamental que el honorable Concejo Municipal realice el estudio y consideración del proyecto de acuerdo que permitan orientar la gestión administrativa municipal, a saber:

 POR MEDIO DEL CUAL ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013.

Que en la actualidad, el honorable Concejo Municipal se encuentra en receso de sesiones ordinarias y de conformidad con la ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012; se pueden convocar a sesiones extraordinarias para el estudio y consideraciones del Proyecto de Acuerdo citado anteriormente.

Que las próximas sesiones ordinarias se realizarán a partir del 1º de agosto de 2013.

Acorde con lo anteriormente expuésto,

#### **DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Convocar al Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias por un término de veintiún (21) días a partir del día diez y hasta el treinta de julio del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO:** Durante los días de sesiones extraordinarias convocadas, el Honorable Concejo Municipal se ocupara de efectuar el estudio y consideración del siguiente proyecto:

• POR MEDIO DEL CUAL ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE

\ Alcalde Municipal

Proyectó. Gladys Mancera G . Revisó Dr. Carlos Pinto B.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2a. No. 4-07 teléfonos 8795356 fax Ext. 128

secedaministrativo@caiica-cundinamarca.gov.co / www.caiica-cundinamarca.gov.co.



### CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, julio nueve (9) de dos mil trece (2013), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

Slady, fulu.
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, julio nueve (9) de dos mil trece (2013), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Sledy Jelly GLADYS MANCERA GONZALEZ Técnico Administrativo

Gladys M.